



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
 TELEFAX: 287-1071
 www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 597-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 01 de Julio de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR.

VISTO: El Memorándum N° 531-2015-SGEC-GR/MVES de la Sub Gerente de Ejecutoría Coactiva, el Informe N°542-2015-UGRH-OGA/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el Memorándum N° 1191-2015-GM/MVES de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en atención al Memorándum N° 531-2015-SGEC-GR/MVES de la Sub Gerente de Ejecutoría Coactiva, Abog. Elvia Elizabeth Lau López, quien comunica que hará uso de descanso físico del 01 al 15 de Julio del 2015 por contar con vacaciones pendientes, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos ratifica esta información a través del Informe N° 542-2015-UGRH-OGA/MVES. En ese sentido, la Gerencia Municipal remite lo actuado a la Oficina de Secretaria General a través del Memorándum N° 1191-2015-GM/MVES, disponiendo la emisión de la resolución de alcaldía con el nombre del servidor que asumirá el encargo correspondiente;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado (...)."; en consecuencia, procede encargar la función de Sub Gerente de Ejecutoría Coactiva al Abog. Luis E. Sumaran Saavedra, actual Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica, mientras dure el descanso vacacional de la Abog. Elvia Elizabeth Lau López;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Art. 20°, así como el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Descanso Físico Vacacional de la Sub Gerente de Ejecutoría Coactiva, Abog. Elvia Elizabeth Lau López, a realizarse del 01 al 15 de Julio del año 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la función de Sub Gerente de Ejecutoría Coactiva al Abog. Luis E. Sumaran Saavedra del 01 al 15 de Julio del año 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad de Villa El Salvador

 ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI
 SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

 GUIDO INIGO PERALTA
 ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
 PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia